FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2023 17:16:58-0500

Resolución Ministerial

Lima, 14 de septiembre del 2023

N° 00923-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 5832/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 1472- 2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el artículo 14 del Reglamento de la Ley Nº 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1143, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada, conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el artículo 1 y 2 del literal B) del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que los cambios de Situación Militar, así como los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Superiores se aprobarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 729-2017 DE/MGP, se resolvió pasar a la Situación Militar de Retiro, por la causal “Renovación”, al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ, a partir de la fecha de emisión de la citada resolución;

MINISTERIO DE DEFENSA
V.B.
DIGITAL
JTORRICO
OGAJ

Que, con Resolución Número DOS, de fecha 5 de julio del 2023, recaída en el Expediente N° 15995-2017-79-1801-JR-LA-77 (Cuaderno Cautelar), el Décimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima ordena la reincorporación, de manera provisional, al Capitán de Corbeta (r) Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ; con todos los derechos, beneficios, goces y preeminencias inherentes al grado militar, reconociéndole su tiempo de servicios desde que fue separado de la institución;

Que, con Oficio Nº 1284/76, el Procurador Público de la Marina de Guerra del Perú recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto por medida cautelar, reincorporando, de forma

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVDFBN, clave: 0459**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2023 17:19:10-0500

provisional, al Capitán de Corbeta (r) Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ, con todos los derechos, beneficios, goces y preeminencias inherentes al grado y el reconocimiento de su tiempo de servicios desde que fue separado de la institución;

Que, con Acta de Reincorporación del 1 de agosto de 2023, el Director de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú da formalmente por reincorporado al Capitán de Corbeta (r) Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ;

Que, mediante Oficio N° 5832/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita dejar en suspenso los efectos de la Resolución Ministerial Nº 729-2017 DE/MGP, que resolvió pasar a la situación militar de retiro, por la causal "Renovación", al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ; así como, reincorporarlo provisionalmente a la situación militar de actividad con eficacia anticipada al 1 de agosto del 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 1472-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que, por medio de resolución ministerial, se deje en suspenso los efectos de la Resolución Ministerial Nº 729-2017 DE/MGP, que resolvió pasar a la situación militar de retiro, por la causal "Renovación", al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ; así como, reincorporarlo provisionalmente a la situación militar de actividad, con eficacia anticipada al 1 de agosto del 2023, en cumplimiento al mandato judicial;

Que, teniendo en consideración que el cambio de situación militar propuesto configura, por su naturaleza, un acto administrativo, resulta factible disponer su aprobación bajo los alcances de la figura excepcional de eficacia anticipada, en el marco de lo previsto en el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, por el cual se dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente caso el hecho justificativo para la aplicación de la figura de eficacia anticipada se encuentra acreditado con el acta de reincorporación de fecha 1 de agosto del 2023, donde consta el cumplimiento del mandato judicial que ordena la reincorporación provisional del Capitán de Corbeta (r) Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar en suspenso los efectos de la Resolución Ministerial Nº 729-2017 DE/MGP, que resolvió pasar a la situación militar de retiro, por la causal "Renovación", al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ, identificado con CIP N° 00961255 y DNI N° 07487565, a partir del 1 de junio del 2017.

Artículo 2.- Reincorporar provisionalmente a la situación militar de actividad al Capitán de Corbeta Fredy Aníbal CALIZAYA FERNÁNDEZ, identificado con CIP N° 00961255 y DNI N° 07487565, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2023, reconociéndole el tiempo en situación de retiro como tiempo ininterrumpido para efectos pensionarios y de promoción al grado inmediato superior; en cumplimiento al mandato judicial recaído en la Resolución Número

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVDFBN, clave: 0459**

Firmado digitalmente por:
POLAR FIGARI Luis Jose
FIR 43329799 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2023 17:22:21-0500

DOS, de fecha 5 de julio del 2023, del Décimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima (Expediente N° 15995-2017-79-1801-JR-LA-77 - Cuaderno Cautelar); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CRESTA Jorge Luis
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2023 19:53:25-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVDFBN, clave: 0459**